

Expediente: **3292/26**

Carátula: **PEREZ MIRTA SILVINA Y OTROS C/ PEREYRA MARGARITA DEL VALLE Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**

Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LESTA, GIANLUCAS FACUNDO-DEMANDADO/A

27185372184 - RAMOS, SILVIA NELIDA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3292/26



H101012323042

CASO: PEREZ MIRTA SILVINA Y OTROS c/ PEREYRA MARGARITA DEL VALLE Y OTROS s/ REIVINDICACION LEGAJO N°: 3292/26 .

Iniciado: 04/05/2026

San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2026

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **GIANLUCAS FACUNDO LESTA (DNI: 41425410)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **REGATUSO,PABLO DANIEL - M.P. N°9286**.

III) HAGASE SABER.MRDVVA3292/26

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.